

DECRETO ALCALDICIO N° 5814 /
BULNES, 02 OCT. 2025 /

REF: Autoriza aumento de licitación pública Nro. 3902-48-LE25. "Servicio de mano de obra Habitabilidad, comuna de Bulnes".

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19704 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores que fija, el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) Decreto Supremo N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el decreto supremo N° 250 del 2004 del Ministerio de hacienda.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6416 del 15 de octubre de 2024 que apruebe convenio de transferencia de recursos programa Habitabilidad convocatoria 2024 suscrito entre la secretaria ministerial de desarrollo social y familia de la región de Ñuble y la municipalidad de Bulnes.
- e) Bases administrativas especiales, termino de referencia, anexos y demás antecedentes para el llamado a licitación pública "Servicio de mano de obra Habitabilidad, comuna de Bulnes".
- f) Decreto Alcaldicio N° 3770 de fecha 26 de junio de 2025, que aprueba Bases Administrativas Especiales, términos de referencia, anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Servicio de mano de obra Habitabilidad, comuna de Bulnes", en especial el artículo N° 13 de las Bases Administrativas.
- g) Decreto Alcaldicio N°4429 de fecha 29 de julio de 2025 que Adjudica la Licitación pública N° 3902-48-LE25 "Servicio de mano de obra Habitabilidad, comuna de Bulnes", a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TECTA LIMITADA, RUT N° 76.386.657-2, representada legalmente por don Yovani Alberto Zúñiga Carrasco, cedula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$29.536.968 impuesto incluido.
- h) El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 718 de fecha 29 de julio de 2025 emitido por la directora de Administración y Finanzas, emitido por un monto de \$32.340.000.
- i) El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1311 de fecha 16 de septiembre de 2025 emitido por la directora (s) de Administración y Finanzas, donde se establece que el monto diferencial del programa habitabilidad 2024 asciende a la suma de \$2.865.512.
- j) Acta de reunión de fecha 28 de agosto de 2025 donde señala el saldo de licitación Habitabilidad 2024 del ítem constructivo, equivalente a \$2.803.032. -
- k) Acta de reunión de fecha 12 de septiembre de 2025 que señala que se requiere aumento de soluciones en las familias beneficiadas de programa Habitabilidad 2024.
- l) Correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2025 emanado por Señor Pedro Palavecino Lipán, asistente técnico especializado programa Habitabilidad del fondo de solidaridad e inversión social de la región de Ñuble, que solicita gestionar aumento de obra del saldo restante de programa Habitabilidad 2024.
- m) El Decreto Alcaldicio N° 7422, de fecha 6 de diciembre de 2024, que nombra alcalde Titular de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Bustamante Troncoso en consideración al Acta de Proclamación de alcalde, de fecha 25 de noviembre de 2024 Rol N° 261-2024 emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

I.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 3770 de fecha 26 de junio de 2025, fueron aprobadas las Bases Administrativas Especiales, términos de referencia, anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Servicio de mano de obra Habitabilidad, comuna de Bulnes", en especial el artículo N° 13 de las Bases Administrativas, siendo publicadas en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo el ID N°3902-48-LE25.

II.- Que, en dichas Bases Administrativas Especiales, se estipulo en el numeral 13 que "El contrato podrá modificarse aumentando el plazo de ejecución el monto, si existen motivos fundados por la unidad técnica. Asimismo, podrán realizarse modificaciones de los bienes comprometidos en el contrato, siempre y cuando existieran razones debidamente fundadas por la unidad técnica. Las modificaciones al contrato que generen un aumento de su monto total serán revisadas en función de la disponibilidad presupuestaria que exista y no podrá exceder el 30 % del presupuesto inicial establecido".

III.- Que, a través de decreto alcaldicio N°4429 de fecha 29 de julio de 2025 se adjudicó la licitación pública N°3902-48-LE25 "Servicio de mano de obra Habitabilidad, comuna de Bulnes", a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TECTA LIMITADA, RUT N° 76.386.657-2, representada legalmente por don Yovani Alberto Zúñiga Carrasco, cedula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$29.536.968 impuesto incluido.

IV.-Que, la modificación requerida para aumentar el contrato de "Servicio de mano de obra Habitabilidad, comuna de Bulnes", cuenta con un excedente en dinero conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 718 de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por \$32.340.000 por un monto de \$2.803.032, además de la diferencia emanada de un saldo del ítem de operación , sub ítem otros gastos de la contratación de seguros de vida y accidentes de los profesionales del programa equivalente a \$62.480. Lo que suma un monto de \$2.865.512 que se evidencia en certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1311 de fecha 16 de septiembre de 2025.

V.- Que, en acuerdo establecido mediante correo electrónico entre la encargada de proyecto Sra. Claudia Muñoz Riquelme, profesional grado 9 y el Sr. Pedro Palavecino Lipán, asistente técnico especializado programa Habitabilidad del fondo de solidaridad e inversión social de la región de Ñuble, de utilizar el excedente del monto establecido por el proyecto equivalente a \$2.865.512, equivalente a un aumento del 9,7 % al contrato de "Servicio de mano de obra Habitabilidad, comuna de Bulnes", comunicada al proveedor don Yovani Alberto Zúñiga Carrasco, cédula de identidad N° [REDACTED] su representante legal acepta el aumento del contrato a través de un correo electrónico enviado a la casilla prog.sociales@imb.cl, de fecha 01 de octubre de 2025.

VI.- Que, el Artículo No 129 del Decreto Supremo N°661 del 2024 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece causales para realizar modificaciones mientras se encuentre vigente en su N°1 "Cuando así se haya previsto en las Bases de licitación o el contrato".

VII.- Que, en atención a los hechos expuestos, la disponibilidad presupuestaria existente y considerando la facultad contemplada en el artículo N° 13 de las bases administrativas de la Licitación Pública ID: 3902-48-LE25 "Servicio de mano de obra Habitabilidad, comuna de Bulnes", *que establece* "El contrato podrá modificarse aumentando el plazo de ejecución el monto, si existen motivos fundados por la unidad técnica. Asimismo, podrán realizarse modificaciones de los bienes comprometidos en el contrato, siempre y cuando existieran razones debidamente fundadas por la unidad técnica. Las modificaciones al contrato que generen un aumento de su monto total serán revisadas en función de la disponibilidad presupuestaria que exista y no podrá exceder el 30 % del presupuesto inicial establecido", es que se dispondrá el aumento del valor del contrato de acuerdo al porcentaje establecido en las bases de licitación, imputable a la cuenta N° 114.05.05.001 de la cuenta corriente N°52509022313 Banco Estado denominada " Ilustre municipalidad de Bulnes - Fondos Mideplan", adjuntando por parte de la Oficina de Licitaciones copia de decreto alcaldicio como anexo respectivo de aumento de contrato en el portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, utilizar el excedente de la licitación pública ID: 3902-48-LE25 "Servicio de mano de obra Habitabilidad, comuna de Bulnes", a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TECTA LIMITADA, RUT N° 76.386.657-2, representada legalmente por don Yovani Alberto Zúñiga Carrasco, cedula de identidad N° [REDACTED] por un monto de \$2.865.512 impuesto incluido. (dos millones ochocientos sesenta y cinco mil quinientos doce pesos), imputados en la cuenta presupuestaria N° 114.05.05.001 de la cuenta corriente N°52509022313 Banco Estado denominada "Ilustre municipalidad de Bulnes - Fondos Mideplan".

2.- ESTABLÉZCASE, el monto total del acuerdo en \$32.402.480 (treinta y dos millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos ochenta pesos), considerando la presente modificación, manteniendo vigencia hasta el 31 de diciembre del 2025.-

3.- CONSIDÉRESE, que en todo lo no modificado rige plenamente lo indicado en el Decreto Alcaldicio N°3769 de fecha 26 de junio de 2025 que Adjudica la Licitación pública N° 3902-48-LE25 "Servicio de mano de obra Habitabilidad, comuna de Bulnes"

4.- EMÍTASE, orden de compra del monto indicado en el punto 1, de acuerdo con lo prevenido en el punto 5.4 y 8 de las Bases Administrativas Especiales que reglan el servicio.

5.- IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.05.05.001 de la cuenta corriente N°52509022313 Banco Estado denominada "Ilustre municipalidad de Bulnes - Fondos Mideplan".

6.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, notificar del presente decreto a a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TECTA LIMITADA, RUT N° 76.386.657-2, representada legalmente por don Yovani Alberto Zúñiga Carrasco, cedula de identidad N° [REDACTED]

7.- INSTRÚYASE, a la Oficina de Licitaciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, publicar el presente decreto en cumplimiento Decreto Supremo N° 661 del 2024, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; o coordinar con quien corresponde su debida publicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO SAN MARTÍN GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GBT/UAV/RSMG/DSA/ALCO/FAV/CMR/cmr.-



GONZALO BUSTAMANTE TRONCOSO
ALCALDE

Distribución: Oficina de partes e informaciones- SECPLAN. DIDECO- Sra. Yovani Zúñiga Carrasco.

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
PROGRAMA HABITABILIDAD CONVOCATORIA 2024 SUSCRITO
ENTRE LA SECRETARIA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y
FAMILIA DE LA REGION DE ÑUBLE Y LA MUNICIPALIDAD DE
BULNES.

DECRETO ALCALDICIO N° 64/6

BULNES, 15 OCT. 2024

VISTOS:

- a) El Convenio de transferencia de recursos de fecha 09 de octubre de 2024 del Programa Habitabilidad, proyecto comunal convocatoria 2024 denominado "Programa Habitabilidad 2024". Entre la secretaria regional ministerial de Desarrollo Social y familia de la región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- b) El oficio N° 625 de fecha 03 de octubre de 2024 donde remite convenio Habitabilidad 2024 comuna de Bulnes para tramitación de firma alcaldicia.
- c) Decreto alcaldicio N° 1029 de fecha 01 de marzo de 2024 que nombra en calidad de alcalde suplente a don Gonzalo Bustamante Troncoso, cedula de identidad N° [REDACTED]
- d) Decreto alcaldicio N° 5985 de fecha 26 de septiembre de 2024 que decreta subrogancia del alcalde suplente de conformidad al artículo N° 107 de la ley N° 18.695 orgánica constitucional de municipales.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la N° 19.130/ 92.

DECRETO:

- 1) APRUÉBASE el Convenio de transferencia de recursos de fecha 09 de octubre de 2024 del Programa Habitabilidad, proyecto comunal convocatoria 2024, denominado "Programa Habitabilidad 2024". Entre la secretaria regional ministerial de Desarrollo Social y familia de la región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- 2) Asignase la Administración de este Programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Bulnes y como Encargado del programa a la Asistente Social Sra. Claudia Muñoz Riquelme, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Grado 9 º E.M.S; o quien subrogue, reemplace o ejerza esta función.
- 3) Impútese el gasto a la Cuenta Corriente N° 52509022313 del Banco Estado denominada "Fondos Mideplan"- 114.05.05.001 "Programa habitabilidad - Mideplan" Monto destinado para el programa \$ 44.240.000 (Cuarenta y cuatro millones, doscientos cuarenta mil pesos).



RODRIGO SAN MARTIN GODOY
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

UAV/RSMG/DCA/EEV/CMR/cmr

Distribución:



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE(S)

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

DECRETO ALCALDICIO N° 3770 / 2025.

Bulnes, 26 JUN. 2025

- APRUEBA Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública: "SERVICIO MANO DE OBRA PROGRAMA HABITABILIDAD, COMUNA DE BULNES".
- LLÁMESE a Licitación Pública para proveer Servicio necesario.
- DESÍGNESE Comisión Evaluadora.
- AUTORIZA publicación del llamado a Licitación Pública en portal mercado público.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N°19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 7271 de fecha 28 de Noviembre de 2024, que aprueba Código de Ética Municipal.
- Decreto N° 661 de fecha 12 de Diciembre de 2024, que aprueba Reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- Ley N° 21.634 que Moderniza La Ley N°19.886 y Otras Leyes, Para Mejorar La Calidad del Gasto Público, Aumentar Los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
- Decreto Alcaldicio N° 7674 de fecha 18 de Diciembre de 2024, que aprueba Propuesta de Presupuesto Municipal para el año 2025.
- Decreto Alcaldicio N° 7422 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de Noviembre de 2024, Rol N°261/2024, emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- Decreto Alcaldicio N° 6416 de fecha 15 de Octubre de 2024, que aprueba Convenio de transferencia de recursos Programa Habitabilidad convocatoria 2024, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble y la Municipalidad de Bulnes.
- Memorándum N° 104 de fecha 10 de Junio de 2025, emitido por Director Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, que dice relación con "Servicio Mano de Obra Programa Habitabilidad, Comuna de Bulnes".
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 718 de fecha 30 de Mayo de 2025, emitido por Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- Memorándum 014/2025 de fecha 09 de Abril de 2025 de la Dirección de Control Interno, en lo relativo a las materias del nuevo criterio de evaluación y similares sobre pacto de integridad y otros relacionados (Código de Ética y UAF).
- Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Servicio Mano de Obra Programa Habitabilidad, Comuna de Bulnes".

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar cumplimiento a Convenio de transferencia de recursos Programa Habitabilidad convocatoria 2024, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble y la Municipalidad de Bulnes.

DECRETO:

- APRUEBESE, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Servicio Mano de Obra Programa Habitabilidad, Comuna de Bulnes".
- LLÁMESE, a Licitación Pública para proveer el "Servicio Mano de Obra Programa Habitabilidad, Comuna de Bulnes", de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de Licitación.
- DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora, para la licitación a los siguientes funcionarios de la municipalidad de Bulnes, área Municipal.
 - Fahd Hidd Vivallos, Cédula de Identidad [REDACTED] Director Desarrollo Comunitario, (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
 - Claudia Muñoz Riquelme, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Profesional Dirección Desarrollo Comunitario, (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
 - Eleazar Espinoza Vásquez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Profesional Dirección Desarrollo Comunitario, (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función).
- PUBLÍQUESE, el llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**Distribución**

- Adquisiciones/Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Licitaciones/Secplan
- Oficina de Partes e Informaciones

DECRETO ALCALDICIO N° 4429 / 2025.-

Bulnes, _____

29 JUL. 2025

- a) ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3902-48-LE25 "SERVICIO MANO DE OBRA PROGRAMA HABITABILIDAD, COMUNA DE BULNES".
- b) DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO PARA LA LICITACIÓN MANO DE OBRA.
- c) AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La ley N° 19.886 de fecha 29 de Agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- c) Decreto Alcaldicio N° 7271 de fecha 28 de Noviembre de 2024, que aprueba Código de Ética Municipal.
- d) Decreto N° 661 de fecha 12 de Diciembre de 2024, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- e) Ley N° 21.634 que Moderniza La Ley N° 19.886 y Otras Leyes, Para Mejorar La Calidad del Gasto Público, Aumentar Los Estándares de Probidad Y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
- f) Decreto Alcaldicio N° 7674 de fecha 18 de Diciembre de 2024, que aprueba Propuesta de Presupuesto Municipal para el año 2025.
- g) Decreto Alcaldicio N° 7422 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Bulnes a don Gonzalo Andrés Bustamante Troncoso, en consideración al Acta de Proclamación de Alcalde de fecha 25 de Noviembre de 2024, Rol N° 261/2024, emitida por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- h) Decreto Alcaldicio N° 3770 de fecha 26 de Junio de 2025, que aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Servicio Mano de Obra Programa Habitabilidad, comuna de Bulnes".
- i) Llamado a Licitación Pública ID N° 3902-48-LE25.
- j) Comprobante Ingreso de Ofertas (2), presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl.
- k) Acta de Apertura y Aceptación Electrónica, de fecha 28 de Julio de 2025, emitida por la Comisión.
- l) Acta de Evaluación, de fecha 28 de Julio de 2025, emitida por la Comisión.
- m) Declaraciones de ausencia de conflictos de intereses de confidencialidad de la comisión evaluadora y/o funcionarios que participan en el proceso de la Licitación Pública ID N° 3902-48-LE25, "Servicio Mano de Obra Programa Habitabilidad, comuna de Bulnes".

CONSIDERANDO:

- a) La oferta presentada por Empresa CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TECTA LIMITADA, RUT N° 76.386.657-2, representada legalmente por don Yovani Alberto Zúñiga Carrasco, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por el monto de \$29.536.968. - Impuesto incluido.
- b) Acta de Apertura y Aceptación Electrónica, de fecha 28 de Julio de 2025, emitida por la Comisión.
- c) Acta de Evaluación, de fecha 28 de Julio de 2025, emitida por la Comisión.

DECRETO:

- 1) **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N° 3902-48-LE25, "Servicio Mano de Obra Programa Habitabilidad, comuna de Bulnes", CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TECTA LIMITADA, RUT N° 76.386.657-2, representada legalmente por don Yovani Alberto Zúñiga Carrasco, Cédula de Identidad [REDACTED], por el monto de \$29.536.968.- Impuesto incluido.
- 2) **NÓMBRESE**, Inspector Técnico para la Licitación "Servicio Mano de Obra Programa Habitabilidad, comuna de Bulnes", a don Gerardo Contreras Soto, Cédula de Identidad [REDACTED] Contrata Grado 9 de la EMS, Profesional de la Dirección de Obras, (o quien lo subrogue, reemplace o ejerza esta función) y en su ausencia justificada (permiso administrativo, feriado legal y/o licencia médica) a don Renato Hernández Roberts, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Contrata Grado 11 de la EMS, Profesional de la Dirección de Obras, actuarán como tal y velarán por el fiel cumplimiento del contrato.
- 3) **AUTORÍCESE**, la emisión de Orden de Compra respectiva, a través del portal www.mercadopublico.cl, la cual, con este acto y la debida aceptación, formalizará la respectiva firma de contrato, según artículo 117 del reglamento de ley N° 19.886; punto 5.4 "Firma de Contrato. Interpretación de la Orden de Compra", y a la operatoria del servicio, indicada en el punto N° 8, de las bases administrativas especiales.
- 4) **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 11405.05.001 "Programa Habitabilidad"; Cuenta corriente N° 52509022313 fondos Mideplan, del presupuesto Municipal vigente, correspondiente al año 2025, según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 718 de fecha 30 de Mayo de 2025, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

**Distribución:**

- Finanzas/Adquisiciones
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Licitaciones/Secplan
- Of. de Partes e Informaciones

**CERTIFICADO
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 718 /**

De conformidad al Presupuesto aprobado para el convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2024", quien suscribe certifica que:

A la fecha del presente documento esta Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de Licitación Ejecución Programa Habitabilidad por un monto total ascendente a \$32.340.000.

CUENTA: 11405.05.001 "Programa Habitabilidad ", Cuenta corriente N.º 52509022313, fondos Mideplan.


ANA AEDO VIVEROS

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

BULNES, 30 de mayo de 2025.-



ACTA DE REUNIÓN

CONVOCATORIA 2024- HORARIO 5:00/17:00 DÍA 08 MES 08 AÑO 2025

Región

Maipo -

Comuna

Quilicura -

Actividad

Mesa Técnica ☐

Inducción o Capacitación ☐

Reunión ☒

Otros ☐

Lugar

FOSIS Maipo -

Dirección

Carretera 133 Chillan -

Hoja N°

1 -

Objetivos

Saldo de licitación Maipo 2024 -

Desarrollo de la Reunión

1. Total \$32.340.000 -
2. Licitación \$29.536.968 -
3. Saldo \$2.803.032 - Conferencia de trabajo según Saldo de obra y materiales
4. Con Saldo de obra y materiales
5. Helio Vallejos: Presentación entrega de materiales y
6. Presentación de materiales y materiales - para entrega de
7. Presentación de materiales y materiales - para entrega de
8. Valeria Aguilera: Colocar a guisa de un grupo y
9. Helio Vallejos: Presentación de materiales y
10. Beatriz Santander: 4 Ventanas -
11. Claudia Villalencia: Termo eléctrico - *

Compromisos y Acuerdos

1. Presentación Técnica entrega 05/09/2025 -
2. Actuarial plurianual 27/09/2025 -
3. Cerro Encio obra 27/08/2025 -

Firma

Nombre: Marcelo Rojas
Cargo: Gerente General

Firma

Firma

Nombre: María Pizarro
Cargo: Gerente de Obra

Firma

Firma

Nombre: Roberto Vazquez
Cargo: Gerente de Obra

Firma



ACTA DE REUNIÓN

CONVOCATORIA 0724- HORARIO 09:00/13:30 DÍA 12 MES 09 AÑO 2025

Región

Valparaíso

Comuna

Baños

Actividad

Mesa Técnica ☐

Inducción o Capacitación ☐

Reunión ☒

Otros ☐

Lugar

Municipalidad de Baños

Dirección

Hoja N°

1

Objetivos

Cremento de obra

Desarrollo de la Reunión

1. Hago Máximo 1. Venturini -
Revisar minuta de reunión
2. Claudia Villalón -
Comunicar y explicar de la obra
3. José Elgueta -
Revisar minuta de reunión
4. Bernardo Santander -
Revisar minuta de reunión

Compromisos y Acuerdos

1. Crear minuta extra a reuniones a planificar
2025
2. Revisar minuta 3 SIGEC

Firma

Firma

Firma

Nombre:

Nombre:

Nombre:

Cargo:

Cargo:

Cargo:

Firma

Firma

Firma

Junto con saludar y esperando se encuentren bien, según análisis realizado en reunión sostenida el 12 de septiembre 2025. Se solicita gestionar aumento de obra con saldo restante de licitación del programa habitabilidad 2024 en las siguientes familias:

- 1.-Hugo Vallejos considerar cambio e instalación de una ventana y revestimiento de dormitorio del usuario
- 2.-Claudia Villablanca: instalación de canales y bajadas de agua lluvia del nuevo módulo de 3 recintos en construcción
- 3.-Veronica Aguilera: Cocina a gas con flexible, regulador y cilindro de 15kg con carga
- 4.-Jorge Egueta: Considerar cambio e instalación de 1 ventana y revestimiento exterior de muros
- 5.-Bernardita Santander: Cambio e instalación de 2 ventanas y reparación de tubería de baño

Considerar modificación presupuestaria y realizar cálculo de todos los saldos por ítems para cumplimiento del aumento de obra solicitado.

Adjuntar detalle del Profesional técnico de la comuna el cuenta con la información detallada y debe ser entregada con la mayor urgencia por el cumplimiento de plazos del programa.

Atento en caso de consultas

Saludos cordiales



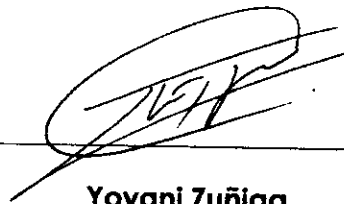
Pedro Palavecino Lipán
Asistente Técnico Especializado
Programa Habitabilidad
FOSIS Región del Norte
09-63794782

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	FAMILIA 1. HUGO MÁXIMO VALLEJOS GUZMÁN				
1.2	INSTALACION DE VENTANA	UNI	1	\$ 163.229	\$ 163.229
1.3	REVESTIMIENTO INTERIOR PIEZA DEL CABALLERO	GL	1	\$ 476.497	\$ 476.497
2	FAMILIA N°4 VERÓNICA DEL CARMEN AGUILERA AGUIRRE				
2.1	COCINA A GAS	UNI	1	\$ 408.739	\$ 408.739
3	FAMILIA N°5 CLAUDIA ANGÉLICA VILLABLANCA MUÑOZ				
3.1	INSTALACION DE CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS EN CONSTRUCCION MODULO DORMITORIOS	ML	12	\$ 21.033	\$ 252.396
4	FAMILIA N°6 JORGE ANTONIO ELGUETA ROMÁN				
4.1	INSTALACION DE VENTANA	UNI	1	\$ 163.229	\$ 163.229
4.2	REVESTIMIENTO EXTERIOR MUROS	GL	1	\$ 177.447	\$ 177.447
5	FAMILIA N°8 BERNARDITA DEL ROSARIO SANTANDER MONCADA				
5.1	INSTALACION DE VENTANA	UNI	4	\$ 163.229	\$ 652.916
5.2	REPARACION DE TUBERIA DESCARGA ALCANTARILLADO	MT	2	\$ 48.569	\$ 113.540
SUBTOTAL NETO				\$	\$2.407.993
IVA 19%				19%	\$457.519
TOTAL IVA INCLUIDO					\$2.865.512

OFERTA ECONÓMICA ADICIONALES

"SERVICIO MANO DE OBRA PROGRAMA HABITABILIDAD, COMUNA DE BULNES"

1	FAMILIA 1. HUGO MÁXIMO VALLEJOS GUZMÁN				
1.2	INSTALACION DE VENTANA	UNI	1	\$ 163.229	\$ 163.229
1.3	REVESTIMIENTO INTERIOR PIEZA DEL CABALLERO	GL	1	\$ 476.497	\$ 476.497
2	FAMILIA Nº4 VERÓNICA DEL CARMEN AGUILERA AGUIRRE				
2.1	COCINA A GAS	UNI	1	\$ 408.739	\$ 408.739
3	FAMILIA Nº5 CLAUDIA ANGÉLICA VILLABLANCA MUÑOZ				
3.1	INSTALACION DE CANALETAS Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS EN CONSTRUCCION MODULO DORMITORIOS	ML	12	\$ 21.033	\$ 252.396
4	FAMILIA Nº6 JORGE ANTONIO ELGUETA ROMÁN				
4.1	INSTALACION DE VENTANA	UNI	1	\$ 163.229	\$ 163.229
4.2	REVESTIMIENTO EXTERIOR MUROS	GL	1	\$ 177.447	\$ 177.447
5	FAMILIA Nº8 BERNARDITA DEL ROSARIO SANTANDER MONCADA				
5.1	INSTALACION DE VENTANA	UNI	4	\$ 163.229	\$ 652.916
5.2	REPARACION DE TUBERIA DESCARGA ALCANTARILLADO	MT	2	\$ 48.569	\$ 113.540
SUBTOTAL NETO				\$	\$2.407.993
IVA 19%				19%	\$457.519
TOTAL IVA INCLUIDO					\$2.865.512



Yovani Zuñiga

Gerente General

Representante Legal

Bulnes, 24 de Septiembre de 2025.